INVITACION PÚBLICA AM-MC-045-2021.

OBJETO:

"SUMINISTRO DE ESTIMULOS, RECONOCIMIENTOS MEDALLAS Y TROFEOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ARTISTICOS Y SOCIALES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD A REALIZARSE DEL 30 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021"

AGOSTO DE 2021

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"*, El Municipio de La Virginia Risaralda, invita a todas aquellas personas naturales con establecimiento de comercio o jurídicas a participar en el presente proceso de invitación pública.

La Alcaldía de La Virginia está interesada en seleccionar y contratar con personas naturales con establecimiento de comercio o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación, en cumplimiento de los fines del artículo 209 de la C.P.; la Ley 136 de 1994 Articulo 6, modificado por el artículo 3 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015 a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumpla con los requisitos exigidos.

1. OBJETO

"SUMINISTRO DE ESTIMULOS, RECONOCIMIENTOS MEDALLAS Y TROFEOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ARTISTICOS Y SOCIALES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD A REALIZARSE DEL 30 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021"

1.1. ALCANCES DEL OBJETO

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe suministrar los elementos requeridos según las condiciones técnicas establecidas, para la realización de las actividades:

a. Coordinar y realizar las actividades masivas: deportivas, recreativas, artísticas y culturales con los jóvenes del municipio tales como: sin tapujos, torneo relámpago basquetbol, torneo relámpago de futbol de salón femenino, torneo relámpago voleibol, torneo relámpago valida ciclista, never stop playing penaltis 20.21, torneo relámpago de futbol, never stop playing futbol tenis, gincanna, youth games 2021 competencia de crossfit, batalla de barberos, desfile de modas, freestyle en la lona batalla de gallos, premios juventud.
b. Disponer del personal de apoyo para la coordinación de las actividades
c. Proporcionar y destinar los elementos para el desarrollo de las actividades programas; aspectos que serán verificados previamente por el supervisor del contrato.
d. Entregar el informe de actividades ejecutadas con sus respectivas evidencias tales como: registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas como los insumos que se les brinda a los jóvenes y participante de los eventos, listados de asistencia de las personas que asisten y participan en las actividades.
e. Realizar la entrega efectiva de lo contemplado en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**Estímulos:** para promover el arte y la cultura	UNIDAD	4
2	**Estímulos:** para promover el deporte	UNIDAD	4
3	**Estímulos:** para promover el deporte de alto rendimiento	UNIDAD	1
4	**Medallas:** en acrílico para el 1, 2 y 3 puesto de crossfit hombres y mujeres y segundo lugar batalla de barberos	UNIDAD	14
5	**Medallas:** de oro arquero y goleador, futbol tenis oro, futbol oro y plata, baloncesto oro y plata, valida ciclístico oro, plata, bronce, futbol de salón oro y plata, voleibol oro y plata	UNIDAD	142
6	**Reconocimiento:** en acrílico 30cm de ancho y 70 de alto	UNIDAD	2
7	**Reconocimiento:** en acrílico 20 cm de ancho y 25 de alto con logos y nombres correspondientes	UNIDAD	30
8	**Trofeo:** de oro 52 cm de alto, arquero, goleador, campeón futbol tenis, campeón futbol, campeón baloncesto, campeón valida ciclística, balón futbol de salón, campeón voleibol	UNIDAD	9

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe:

1. Suministrar de conformidad a lo establecido en la descripción del contractual durante el tiempo de ejecución establecido para el contrato y según las condiciones técnicas definidas.

1.2. CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe suministrar los elementos según las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**Estímulos:** para promover el arte y la cultura	4
2	**Estímulos:** para promover el deporte	4
3	**Estímulos:** para promover el deporte de alto rendimiento	1
4	**Medallas:** en acrílico para el 1, 2 y 3 puesto de crossfit hombres y mujeres y segundo lugar batalla de barberos	14

5	**Medallas:** de oro arquero y goleador, futbol tenis oro, futbol oro y plata, baloncesto oro y plata, valida ciclística oro, plata, bronce, futbol de salón oro y plata, voleibol oro y plata	142
6	**Reconocimiento:** en acrílico 30cm de ancho y 70 de alto	2
7	**Reconocimiento:** en acrílico 20 cm de ancho y 25 de alto con logos y nombres correspondientes	30
8	**Trofeo:** de oro 52 cm de alto, arquero, goleador, campeón futbol tenis, campeón futbol, campeón baloncesto, campeón valida ciclística, balón futbol de salón, campeón voleibol	9

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y MUNICIPIO

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto a contratar el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales que regulan la actividad contratar, con las establecidas a continuación:

1. Garantizar el cumplimiento de todas las características técnicas y de calidad de los elementos a adquirir.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras presentadas en la propuesta.
3. Entregar los elementos de acuerdo con lo establecido en la presente invitación en la cantidad y presentación solicitada, que garanticen el cumplimiento y satisfacción del objeto de la presente contratación.
4. Entregar los elementos con las condiciones establecidas en La Secretaria de Desarrollo Social, en la Oficina de La Mujer, Equidad y Juventud de La Alcaldía del Municipio de La Virginia Risaralda, ubicada en la carrera 8 No. 5-35 Piso Uno, dentro de los plazos establecidos.
5. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la calidad de los elementos entregados, se deberá responder a más tardar dentro de los ocho (3) días siguientes a la observación que se presente por escrito por parte del supervisor del Contrato.
6. Para la entrega de los elementos contemplados en el objeto de esta solicitud de contratación, el contratista deberá presentar una REMISION, la cual debe

contener el número de los elementos y la descripción del producto entregado.

7. El contratista deberá garantizar la solución de los imprevistos que se puedan presentar durante la prestación del servicio del objeto contractual.
8. Cumplir con lo establecido y presentado en la presente invitación.

2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
b. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto contractual.
c. Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
d. Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.

3. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a la ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso contractual, durante sus etapas precontractual, contractual y de ejecución.

4. VALOR ESTIMADO PARAFISCALES

Persona Jurídica: Los contratistas están en la obligación del pago de seguridad social Integral y parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: Salud, Pensión, ARL, SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 Ley 1150 de 2007 y el Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.

En los contratos de vigencia indeterminada, el Ingreso Base de Cotización será el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto facturado en forma mensualidad Siempre que estén pactados pagos mensuales. Para tal efecto se entiende por "valor bruto", el valor facturado o cobrado antes de aplicarle los recargos o deducciones por impuestos o retenciones de origen legal

5. EL CONTRATISTA

Se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad del Municipio de La Virginia.

Se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

6. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, articulo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, Ley 1778 de 2016 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Articulo 60 de la Ley 610 de 2000.

6.1 INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCION.

Art.1. Ley 1474 del 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 1778 de 2016 INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCION. El literal j) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 quedara así: Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública o de cualquiera de los delitos o faltas contemplados por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional.

Esta inhabilidad procederá preventivamente en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria; asimismo, la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes, a sus matrices y a sus subordinadas y a las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. La inhabilidad prevista en este literal se extiende por un término de veinte (20) años.

6.2 INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS

Art. 2 ley 1474 del 2011, modificado por el artículo 33 de la Ley 1778 de 2016. "Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la Republica, a las gobernaciones, a las alcaldías o al Congreso de la Republica, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel ,administrativo para el cual fue elegido el candidato. La inhabilidad se extenderá por todo el periodo para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operara para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campana política. Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la Republica, a las gobernaciones, las alcaldías o al Congreso de la Republica. La inhabilidad contemplada en esta norma no se aplicará respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales".

6.3 INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO.

Art. 4 Ley 1474 del 2011 "Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Esta incompatibilidad también operara para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público". El Proponente declarara en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitare a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

7. PREVALENCIA NORMATIVIDAD VIGENTE

Lo establecido en la presente invitación pública se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia. En todo caso de discordancia entre estas y demás, prevalecerá la normatividad anteriormente expuesta.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección de Mínima Cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante. En virtud de lo anterior, y considerando que la menor cuantía para el Municipio de La Virginia Risaralda el numeral segundo del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, siendo el valor de la Mínima Cuantía $ 24.578.484, oo para la vigencia 2021, el contratista se seleccionara mediante un proceso de **MÍNIMA CUANTÍA.**

a) Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos, el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

Nota: Este articulo 94 de la ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MINIMA CUANTIA) articulo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 (84 y siguientes del Decreto 1510 de 2013).

8. LUGAR Y DIRECCION DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS PREVIOS, CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP 2. El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.

El Municipio de La Virginia no se hace responsable por propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, ventanilla única, dirigida o entregada en otra dependencia y el interesado y/o proponente, no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurre.

9. CRONOGRAMA

Según lo estipulado en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

10. CONDICIONES GENERALES

Podrán participar todas las personas Naturales con establecimiento de comercio o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, consideradas legalmente capaces por las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, y que su objeto social esté

relacionado con el objeto del presente proceso bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que este legalmente constituida y debidamente habilitada y que su objeto social esté relacionado con el objeto de la presente Invitación.

Los requisitos habilitantes y la propuesta económica serán recibidos única y exclusivamente a través del Secop II **https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**

En esta misma dirección, en el día y hora indicada en el cronograma del proceso para la entrega de las propuestas, los potenciales oferentes presentaran lo siguiente:

PROPUESTA ECONOMICA EN EL FORMATO ANEXO No 2 PARA LA CONTRATACION (O EN EL FORMATO MODIFICADO MEDIANTE ADENDA SI ES EL CASO).

A solicitud de la entidad, los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica deberán ser corregidos por el proponente, el cual debe efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen ni varíe el valor total de la propuesta económica y con base en esta se decidirá sobre la oferta.

La propuesta económica es por la totalidad de los servicios y/o bienes y demás actividades. SERA AQUELLA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL FIRME Y EN LA CUAL INDIQUE EL VALOR POR EL CUAL PRESTARA EL SERVICIO DEL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL ACOGIENDOSE A LAS CONDICIONES DE LAS FICHAS TECNICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA INVITACION PUBLICA Y AL PLAZO ESTIPULADO DEL CONTRATO.

Parágrafo 1°. En caso de empate a menor precio, la Entidad Estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. SUBSECCION 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015.

Parágrafo 2°. La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien

corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

NOTA 1: En el evento que la Entidad advierta inconsistencia en cualquier documento que haga parte de la propuesta, o por información de un tercero, la Entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia rechazara y dará traslado a las autoridades competentes, sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

NOTA 2: Sin perjuicio de la información requerida la entidad verificara los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del proponente que haya presentado la mejor oferta económica.

11. EL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($7.704.500, oo) M/CTE.,** incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven a la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal **2021**,

CDP No.	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL
548	19/08/2021	**2.3.3.17.1.1** Fortalecer de manera integral la plataforma juvenil

12. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) DIAS**, Contados entre la fecha de suscripción del Acta de Inicio y hasta culminar el plazo de ejecución sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

13. NUMERO MINIMO DE PROPONENTES

El número mínimo de proponentes para no declarar desierto el proceso de contratación es de una propuesta valida.

14. DISCRIMINACION DE RETENCIONES E IMPUESTOS

Como guía para el proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales:

14.1 Retención En La Fuente: En aquellos casos que determine la Ley de acuerdo al tipo de contribuyente.
14.2 Estampilla Pro-Adulto Mayor, que será el 4% sobre el valor del contrato.
14.3 Estampilla Pro-Cultura, que será del 1% sobre el valor del contrato.
14.4 Industria y Comercio, que será del 1% sobre el valor del contrato.
14.5 RETE IVA, que será del cincuenta (50%) por ciento, sobre el valor del IVA, en caso de ser responsable de este concepto.
14.6 Valor Pólizas.

15. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Municipio de La Virginia Risaralda, cancelara el valor del contrato resultante, mediante acta única de pago, previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado por el municipio, previa la presentación de los comprobantes de pago de las obligaciones del sistema general de seguridad social en salud y pensiones, en los porcentajes establecidos por la Ley. Previa presentación de la factura correspondiente.

16. GARANTIAS

El Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes y servicios a adquirir, se puede determinar cómo riesgos susceptibles de cobertura los siguientes:

- La no iniciación de la ejecución del contrato por parte del contratista en forma oportuna y dentro de los términos establecidos en el contrato sin justa causa.
- No prestar en forma oportuna el suministro de elementos sin justa causa, perjudicando a la Administración Municipal con el incumplimiento.
- Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contraídas en el contrato firmado con el municipio.

En tal virtud, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar a favor de **LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA**, en una compañía de seguros legalmente constituida, una garantía única, la cual amparara las siguientes obligaciones contraídas en el contrato resultante de este proceso

16.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, en una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo que sus prorrogas y adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

16.2 DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, en una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo que sus prorrogas y adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

PARAGRAFO: las pólizas deberán otorgarse y aprobarse por la entidad, previa suscripción del acta de inicio del contrato, Las pólizas deberán otorgarse y aprobarse por la entidad previa suscripción del acta de inicio del contrato. EL CONTRATISTA se obliga a presentar a favor de LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA en una compañía de seguros legalmente constituida.

17. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de La Virginia a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

18. NO EXIGIBILIDAD DEL RUP

Para la contratación de que trata el presente Capitulo, no se requerirá en ningún caso del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. En consecuencia, las entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes, para contratos de Mínima Cuantía.

19. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIOS HABILITANTES, conforme la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 los criterios habilitantes son:

REQUISITOS HABILITANTES
REQUISITOS QUE DEMUESTREN LA CAPACIDAD JURIDICA
REQUISITOS DE EXPERIENCIA
REQUISITOS TECNICOS

19.1 CAPACIDAD JURIDICA, esta se acreditará así:

19.1.1. LAS PERSONAS JURIDICAS

Tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa, se tendrá en cuenta:

a) Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta Contratación y para la celebración del contrato.
b) Que el Representante Legal este facultado para celebrar el contrato.
c) Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.

d) Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio no haya sido inscrito con una fecha Inferior a Un (01) año, contados, a partir de la apertura de este proceso de selección.
e) Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.
f) Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en las condiciones técnicas publicadas.
g) Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
h) Que la persona Jurídica y su representante legal no posean antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales, ni se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. (Aplica para representante legal y los socios en caso de conformación de Sociedad - S.A.S.).
i) Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscales. (En aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Centra de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).
j) Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
k) Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona Jurídica sean de origen lícito.
l) Que posea Registro Único Tributario RUT.

19.1.2 LAS PERSONAS NATURALES

a) Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta Contratación y para la celebración del contrato.
b) Que se encuentre inscrito en cámara de comercio y tenga registro mercantil vigente y al día con sus obligaciones legales.
c) Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.

d) Que la persona demuestre tener por lo menos Un (01) año, de haberse inscrito ante la Cámara de Comercio o la autoridad competente, respecto de la fecha de cierre del proceso.
e) Que el establecimiento de comercio posea renovación del registro mercantil vigente.
f) Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en las condiciones técnicas publicada.
g) Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
h) Que la persona no posea antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales, ni se Encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
i) Que la persona este cotizando al sistema general de seguridad social y se encuentra a paz y salvo, por lo menos en salud y pensión. Sobre el monto mínimo.
j) Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
k) Que los activos y recursos que conforman su patrimonio sean de origen lícito.
l) Que posea Registro único tributario RUT.
m) Que el proponente, se encuentre a paz y salvo con las obligaciones tributarias (Industria y comercio).

19.2. EXPERIENCIA

Deberá acreditar mediante certificación o copia del contrato de mínimo tres (3) contratos, ejecutados con entidades del sector público y/o privados los cuales por lo menos uno (01) de ellos sea relacionado con el objeto y alcances de la presente invitación, realizados durante los dos (2) últimos años, a satisfacción y que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial.

Los certificados que demuestren experiencia y soporte técnico específico en el suministro y en cualquier tipo deben contener:

- Identificación de la entidad o empresa contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución.

Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información presentada.

19.3 REQUISITOS TECNICOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**Estímulos:** para promover el arte y la cultura	4
2	**Estímulos:** para promover el deporte	4
3	**Estímulos:** para promover el deporte de alto rendimiento	1
4	**Medallas:** en acrílico para el 1, 2 y 3 puesto de crossfit hombres y mujeres y segundo lugar batalla de barberos	14
5	**Medallas:** de oro arquero y goleador, futbol tenis oro, futbol oro y plata, baloncesto oro y plata, valida ciclístico oro, plata, bronce, futbol de salón oro y plata, voleibol oro y plata	142
6	**Reconocimiento:** en acrílico 30cm de ancho y 70 de alto	2
7	**Reconocimiento:** en acrílico 20 cm de ancho y 25 de alto con logos y nombres correspondientes	30
8	**Trofeo:** de oro 52 cm de alto, arquero, goleador, campeón futbol tenis, campeón futbol, campeón baloncesto, campeón valida ciclística, balón futbol de salón, campeón voleibol	9

20. REQUISITOS CONTRACTUALES

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Informar par escrito al supervisor de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato y que atente contra la calidad del producto.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones y condiciones técnicas contenidas en los pliegos de condiciones, de la presente invitación.
- Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada para el contratista.
- Cuando se requieran cambios, estos se deberán realizar en un plazo máximo de 3 días.

- Entregar el producto al supervisor designado por el Municipio, en perfecto estado en el lugar Indicado por el supervisor.
- El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
- El contratista es el responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el trasporte del bien, de tal manera que quede protegido contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable por los daños o pérdida, debidos a una preparación inadecuada.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de Obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- El contratista se compromete y obliga frente al Municipio de La Virginia a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), proveniente de terceros, que tenga coma causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del contrato.
- Acordar con el supervisor del contrato, los mecanismos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

21. DOCUMENTOS DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

En el presente documento deberá definir claramente los porcentajes de participación, el nombre del representante legal y el objeto específico para el cual se conforma, así mismo, debe tenerse en cuenta que quienes se presenten en consorcios o uniones temporales no podrán participar como persona natural y/o jurídica individual, el documento debe contener:

a) La duración debe ser por lo menos, por el término del contrato y un año más.
b) indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
c) Establecer que persona, representara al consorcio o unión temporal. Luego de Presentada la propuesta este no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.
d) Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos, cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad, en caso de

aceptarse la cesión por parte de la entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

e) El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todos los integrantes
f) Señalar el porcentaje de participación.
g) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula Mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.
h) Que los integrantes tengan la capacidad jurídica para obligarse o contratar.
i) Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá tener el perfil Solicitado.

22. CAUSALES DE RECHAZO

El Municipio de La Virginia podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

22.1. Cuando el valor de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial.
22.2. Cuando la propuesta vaya en contravía de una norma de carácter específico de acuerdo con el objeto.
22.3. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y Representante Legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal.
22.4. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo Representante Legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
22.5. Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exactas establecida para la entrega en el cronograma respectivo.
22.6. Cuando la garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser solicitada) no sea entregada junto con la propuesta (Ley 1882 de 2018, artículo 5° mediante la cual se adiciona el parágrafo 3° al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007). No será subsanable y será causal de rechazo de esta.

22.7. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica para personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales.
22.8. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad.
22.9. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o cuando la oferta se presente por un valor inferior al 10% del presupuesto oficial, ofertas artificialmente bajas, evitando el suministro de bienes y servicios de mala calidad, y que no se cumpla con presentación del servicio según las especificaciones técnicas requeridas.
22.10. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes (Jurídicos, de experiencia, financieros, técnicos, capacidad organizacional) y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad o dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto y en todo caso no podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
22.11. Quienes se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
22.12. Cuando el proponente haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
22.13. Cuando se entreguen propuestas parciales y/o alternativas.
22.14. Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas, o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.
22.15. Cuando la propuesta económica no discrimine claramente si el valor de la oferta incluye IVA.
22.16. Cuando el proponente que presento la oferta más económica no cumpla con las condiciones jurídicas.
22.17. Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.

Nota 1. En todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, que no supere el valor del presupuesto oficial o cuando la oferta se presente por un valor inferior al 10% del presupuesto oficial.
En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Nota 2. Para determinar el valor de la propuesta con menor precio, se hará una comparación de las ofertas teniendo como base los precios ofrecidos antes de IVA (en caso de que aplique).

Si el valor total de la propuesta incluyendo el IVA supera el valor del presupuesto oficial se considera rechazada en concordancia con lo dispuesto en el numeral 22.1.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio, siempre y cuando no haya incurrido en un valor inferior al 10% del presupuesto oficial, y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

23. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR EN L APROPUESTA

1. Carta de presentación de la oferta (**ANEXO 1**).
2. Oferta económica (**ANEXO 2**), debidamente diligenciado
3. Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Artículo 23 Ley 1150/2007-Ley 789 de 2002). Anexando fotocopia cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores, del revisor fiscal o contador, según sea el caso.
4. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
5. Fotocopia legible del RUT, y que su actividad se encuentre registrada conforme a la normatividad vigente sobre la materia.
6. Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciada, y firmada en original.
7. Registro Mercantil, cuando se trate de persona natural con establecimiento de comercio, con una vigencia inferior a treinta (30) días, al cierre del proceso.
8. Certificado de existencia y representación legal cuando se trate de personas jurídicas
9. Carta de autorización de la junta directiva, cuando se requiera.
10. Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades (**ANEXOS 3**).
11. Fotocopia libreta militar (de proponente o representante legal masculino menor de 50 años).
12. Compromiso anticorrupción (**ANEXO 5**).

13. Certificado de Experiencia
14. Verificación de antecedentes Disciplinarios
15. Verificación de antecedentes fiscales
16. Verificación de antecedentes judiciales
17. Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas
18. Ficha técnica

Nota 1: En el evento que la Entidad Municipal advierta inconsistencia en cualquier documento que haga parte de la propuesta, o por información de un tercero, la Entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia rechazara la propuesta y dará traslado a las que haya lugar.

Autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a
Nota 2: Sin perjuicio de la información requerida la entidad verificará los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios y el de medidas correctivas del proponente, en caso de Persona Jurídica, se verificará de la empresa. Que haya presentado la mejor oferta económica.

24. PROCEDIMIENTO PARA LA ESCONGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

a) En la fecha señalada en el cronograma la entidad procederá a realizar el cierre del proceso y apertura de las propuestas presentadas, dejando claramente registrado el orden de llegada de las ofertas.
b) Acto seguido, se leerá en voz alta el valor de las ofertas presentadas y se clasificaran en estricto orden de acuerdo con el menor precio ofertado, el que determinará el orden de elegibilidad; de esta diligencia se levantara la respectiva acta de cierre que también será publicada en el SECOP II.
c) Dentro del término establecido en el cronograma, el funcionario designado por la entidad procederá a la evaluación de las propuestas, aplicando como criterio de evaluación el menor precio ofertado, realizará la verificación de documentos habilitantes de la propuesta que ocupe el primer lugar en orden de elegibilidad.
d) Si el proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad por precio no cumple con los requisitos habilitantes, se verificaran los documentos habilitantes del oferente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de

elegibilidad y así sucesivamente, para el efecto se ampliara el plazo del cronograma si fuere necesario.

e) En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación, el funcionario evaluador recomendara declarar desierto el proceso y se iniciara nuevamente el proceso de selección si persiste la necesidad de la entidad.

f) Verificados los documentos habilitantes se elaborará un documento de verificación y evaluación de las ofertas, el cual será publicado en el Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II por un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

g) Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, simultáneamente con el documento de ACEPTACION DE OFERTA.

h) La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga la necesidad de la Entidad contenida en la invitación pública.

25. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el precio más bajo; en caso de que este no cumpla los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

- Comité Evaluador o la Persona designada evaluara para tal efecto. Se verificará el contenido de la documentación presentada en las Ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores.

- Componente Jurídico: A la Propuesta de menor valor y que haya cumplido con las condiciones se le hará la revisión jurídica por parte de la Oficina Jurídica del Municipio de La Virginia y revisara:

1. Las inhabilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.
2. Que se anexen los documentos exigidos en la presente invitación como habilitantes de carácter jurídico.
3. Que no haya disolución o liquidación de la sociedad.

4. Que no se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.
5. Que no se presenten causales definidas en la invitación como "causales de rechazo".

26. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad adjudicará el contrato a quien haya entregado primero la oferta entre los oferentes empatados, situación que será verificada en el cuadro de registro de recepción de propuestas. De persistir el empate se procederá a través del sistema de balotas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Los proponentes, representantes o apoderados debidamente facultados de las propuestas empatadas procederán a escoger las balotas las cuales se numerarán de acuerdo con el número de proponentes.

En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizado este primer sorteo, los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado y se adjudicara el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número y cuyo resultado sea aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

27. DECLARATORIA DE DESIERTA

El presente proceso se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista en los siguientes eventos:

- Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta.
- Cuando las ofertas no se ajusten a la invitación pública.

28. ACEPTACION DE LA OFERTA Y PUBLICACION

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado, quedara informado de la aceptación de su oferta. Literal c) articulo 94 Ley 1474 de 2011.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarara desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

29. SUPERVISION

La supervisión para el presente contrato será ejercida por un funcionario de La secretaria de Desarrollo Social del Municipio de La Virginia Risaralda. La Virginia Risaralda.

JAKELINE ANDREA MARIN HURTADO
Alcalde Municipal (E)

GRIMANESA RESTREPO ZAPATA
Jefe de Oficina Mujer, Equidad y Juventud

EDUARDO RAMIREZ MARTINEZ
Revisión Legal - Asesor Jurídico Externo

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Virginia Risaralda, _____ de 2021

Doctor
JOSE VILLADA MARIN
Alcalde Municipal
Municipio de La Virginia
Carrera 8 No. 5 -35 Piso 2

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA No. AM-MC–045-2021

Yo el suscrito _____

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hago la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la **INVITACIÓN PÚBLICA No. AM-MC–045-2021,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ESTIMULOS, RECONOCIMIENTOS MEDALLAS Y TROFEOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ARTISTICOS Y SOCIALES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD A REALIZARSE DEL 30 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021"** y en caso de que me sea aceptada por el MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, me comprometo a cumplir con todas las condiciones que se establezcan en la comunicación de la aceptación de oferta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta solo compromete al firmante de esta carta

2. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conozco los documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en la invitación pública.

4. Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir estas dentro de los términos señalados para ello.

5. Que mi propuesta económica y técnica consiste en: _____

Nota: los cuadros del presupuesto oficial son netamente de carácter orientativo y deben presentar con las condiciones e ítems completos propuestos por la Dirección Tics.

6. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de_____.

7. Que la presente propuesta consta de _____ ( ) folios debidamente enumerados.

8. Con el presente documento manifiesto que como persona natural (NO – SI) requiero estar afiliado a ARL.

9. Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 172 del código penal,

9.1 **Para persona jurídica:** En calidad de Representante Legal de la firma _____y abajo firmante de la presente oferta certifico que ni la empresa que represento, ni yo como representante, nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en la ley y, que no nos encontramos incursos en ninguno de los eventos o prohibiciones especiales para contratar con el estado.

9.2 Así mismo declaro que no he sido sancionado con multas o clausula penal por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

9.3 Que suministrare, la información, aclaraciones dentro de los plazos establecidos por la entidad

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente:

_____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal_____

C.C. No: _____ De: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____ FAX: _____

Ciudad: _____

Firma: _____

Nombre de quien firma: _____

ANEXO No. 2 PROPUESTA ECONOMICA

La Virginia, ____ de _____ de 2021.

Doctor
JOSE VILLADA MARIN
Alcalde Municipal
Municipio de La Virginia
Carrera 8 No. 5 -35 Piso 2

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA No. AM-MC–045-2021**

OBJETO: "SUMINISTRO DE ESTIMULOS, RECONOCIMIENTOS MEDALLAS Y TROFEOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ARTISTICOS Y SOCIALES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD A REALIZARSE DEL 30 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021"

ITEM	DESCRPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL SIN INCLUIR IVA
1	**Estímulos:** para promover el arte y la cultura	4	$
2	**Estímulos:** para promover el deporte	4	$
3	**Estímulos:** para promover el deporte de alto rendimiento	1	$
4	**Medallas:** en acrílico para el 1, 2 y 3 puesto de crossfit hombres y mujeres y segundo lugar batalla de barberos	14	$
5	**Medallas:** de oro arquero y goleador, futbol tenis oro, futbol oro y plata, baloncesto oro y plata, valida ciclística oro, plata, bronce, futbol de salón oro y plata, voleibol oro y plata	142	$
6	**Reconocimiento:** en acrílico 30cm de ancho y 70 de alto	2	$
7	**Reconocimiento:** en acrilico 20 cm de ancho y 25 de alto con logos y nombres correspondientes	30	$
8	**Trofeo:** de oro 52 cm de alto, arquero, goleador, campeón futbol tenis, campeón futbol, campeón baloncesto, campeón valida ciclística, balón futbol de salón, campeón voleibol	9	$

El siguiente cuadro solo debe ser diligenciado por quienes están obligados a facturar IVA.

SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
INVITACION PÚBLICA – AM- MC -045- 2021

Porcentaje IVA_____%. Valor IVA $_____

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	**Estímulos:** para promover el arte y la cultura	4	$
2	**Estímulos:** para promover el deporte	4	$
3	**Estímulos:** para promover el deporte de alto rendimiento	1	$
4	**Medallas:** en acrílico para el 1, 2 y 3 puesto de crossfit hombres y mujeres y segundo lugar batalla de barberos	14	$
5	**Medallas:** de oro arquero y goleador, futbol tenis oro, futbol oro y plata, baloncesto oro y plata, valida ciclistica oro, plata, bronce, futbol de salón oro y plata, voleibol oro y plata	142	$
6	**Reconocimiento:** en acrílico 30cm de ancho y 70 de alto	2	$
7	**Reconocimiento:** en acrílico 20 cm de ancho y 25 de alto con logos y nombres correspondientes	30	$
8	**Trofeo:** de oro 52 cm de alto, arquero, goleador, campeón futbol tenis, campeón futbol, campeón baloncesto, campeón valida ciclística, balón futbol de salón, campeón voleibol	9	$

Atentamente,

Nombre Representante Legal _____

C. C. No. _____ De _____

Nombre empresa: _____

No. del NIT _____ (anexar copia)

Dirección _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal).

ANEXO 3 MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

La Virginia, ____ de _____ de 2021.

Doctor
JOSE VILLADA MARIN
Alcalde Municipal
Municipio de La Virginia
Carrera 8 No. 5 -35 Piso 2

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA No. AM-MC–045-2021**

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. AM-MC–045-2021,** que ha abierto esa Entidad para "SUMINISTRO DE ESTIMULOS, RECONOCIMIENTOS MEDALLAS Y TROFEOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ARTISTICOS Y SOCIALES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD A REALIZARSE DEL 30 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021", y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será por lo menos, por el término del contrato y seis meses más, incluyendo la prolongación de sus efectos.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROPUESTA y SU EJECUCIÓN (discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)

A _____ _____ %

B _____ _____ %

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

El representante de la Unión Temporal es: _____ _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2020.

_____
FIRMA
NOMBRE_____
C.C. No. _____

_____
FIRMA
NOMBRE_____
C.C. No. _____

_____
FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE _____
C.C. No. _____

ANEXO 4 MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO

La Virginia, ____ de _____ de 2021

Doctor
JOSE VILLADA MARIN
Alcalde Municipal
Municipio de La Virginia
Carrera 8 N° 5 -35 Piso 2

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA No. AM-MC–045-2021**

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. AM-MC–045-2021,** que ha abierto esa Entidad para "SUMINISTRO DE ESTIMULOS, RECONOCIMIENTOS MEDALLAS Y TROFEOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ARTISTICOS Y SOCIALES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD A REALIZARSE DEL 30 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021" y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será por lo menos, por el término del contrato y seis meses más, incluyendo la prolongación de sus efectos.

2. El CONSORCIO está integrado por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROPUESTA y SU EJECUCIÓN (discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)

A _____ _____ %

B _____ _____ %

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria e ilimitada.

El representante del CONSORCIO es: _____
_____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2020.

_____
FIRMA
NOMBRE_____
C.C. No. _____

_____
FIRMA
NOMBRE_____
C.C. No. _____

_____
FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO.
NOMBRE _____
C.C. No. _____

ANEXO 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Virginia, ____ de _____ de 2021

Doctor
JOSE VILLADA MARIN
Alcalde Municipal
Municipio de La Virginia
Carrera 8 No. 5 -35 Piso 2

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA No. AM-MC–045-2021**

[Nombre del Representante Legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de **[nombre del Proponente]**, manifiesto en mi nombre y en nombre de **[nombre del Proponente]** que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **[ ]** días del mes de **[ ]** de 2021.

_____ Firma

Representante Legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.